

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

<u>SUSCRIPCIONES</u>	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,90 € Número ejemplar atrasado: 1,40 € Depósito Legal: SO-1/1958	<u>ANUNCIOS</u>
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 44,40 € Anual particulares 60,70 € Semestral particulares 33,30 € Trimestral particulares 19,40 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,40 euros. Inserción "urgente": 2,80 euros.

Año 2007

Viernes 5 de Enero

Núm. 2

S U M A R I O

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO	
Notificación iniciación expedientes sancionadores	2
Notificación resolución expedientes sancionadores	3
Notificación resolución expedientes sancionadores	3
Notificación imposición multa y suspensión autorización para conducir	3
Notificación iniciación expedientes sancionadores	4
Notificación resolución expedientes sancionadores	4
Notificación resolución recursos de alzada	5
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. TGSS DE SORIA	
Notificación providencia de apremio a deudores no localizados	6
Notificación reclamación deuda por descubierto en cuotas a la Seg. Social	7
Apertura período de audiencia previo a la emisión de reclamaciones de deuda por responsabilidad solidaria	7
Citación para notificación a Ousseynon Cisse	9
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	
Solicitud concesión aprovechamiento de aguas subterráneas	9
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	
Solicitud obras de acondicionamiento captación de agua del río Reloscortos en Montenegro de Cameros	10

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Bases para la provisión de plazas de Trabajador Social/Asistente Social para personal laboral	10
Citación a los interesados para ser notificados por comparecencia	15
Citación a los interesados para ser notificados por comparecencia	15
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Solicitud licencia municipal para tanatorio	16
BAYUBAS DE ARRIBA	
Padrón aguas 2006 y basuras 2007	16
SAN FELICES	
Aprobación proyecto de sustitución redes en C/ San Pedro y otras	16
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Expediente nº 1/06 de modificación de resultados	16
LAS ALDEHUELAS	
Presupuesto general 2006	16
VIZMANOS	
Presupuesto general 2006	17
ARENILLAS	
Presupuesto general 2006	17
CALTOJAR	
Presupuesto general 2006	17
LA RIBA DE ESCALOTE	
Presupuesto general 2006	17
ZAYAS DE TORRE	
Presupuesto general 2006	18
MONTENEGRO DE CAMEROS	
Aprobación padrón de aguas y basuras 2006	18
MORÓN DE ALMAZÁN	
Aprobación proyecto obra nº 35 PES 2006/2007	18
CUBO DE LA SOLANA	
Solicitud licencia de obra para instalación línea de alta tensión	18
VELAMAZÁN	
Aprobación inicial expediente concesión suplemento de crédito	18
MIÑO DE SAN ESTEBAN	
Aprobación inicial del presupuesto general 2006	19

S
U
M
A
R
I
O

BARCONES	
Exposición presupuesto general 2006	19
RELLO	
Exposición presupuesto general 2006	19
BERLANGA DE DUERO	
Expediente 3/2006 de ampliación de crédito	19
DURUELO DE LA SIERRA	
Solicitud licencia ambiental para instalación de explotación ganadera de ganado equino.....	19
Aprobación inicial proyecto modificación puntual NN.SS.....	20
Solicitud licencia ambiental para instalación explotación ganado vacuno	20
TEJADO	
Solicitud licencia ambiental para explotación de ganado porcino.....	20
CARABANTES	
Aprobación inicial presupuesto general 2007.....	20
EL BURGO DE OSMA CIUDAD DE OSMA	
Padrón basuras 4º trimestre 2006	20
BARAONA	
Vacante Juez de Paz sustituto.....	20
GOLMAYO	
Solicitud licencia municipal para instalación de tendido de fibra óptica	21
CARADUEÑA	
Aprobación definitiva presupuesto general 2006	21
SANTA CRUZ DE YANGUAS	
Aprobación inicial expediente concesión suplemento de crédito.....	21
NARROS	
Presupuesto general 2006.....	22
FUENTEARMEGIL	
Expediente modificación de créditos nº 1/06.....	22
GÓMARA	
Aprobación inicial presupuesto general 2006.....	22
III. ADMINSTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA	
Anuncios nº 0008/2006 de citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan ...	22
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Instalación eléctrica media y baja tensión en polígono agropecuario de Almazán	23
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Ocupación de terrenos en vía pecuaria "Cañada Real de Villaciervitos".....	23
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Procedimiento de ejecución 106/2006	23
Procedimiento de ejecución 105/2006	24
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ALMAZÁN	
Expediente de dominio. Inmatriculación 1034/2006	24

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE SORIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que a su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que se consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	NORMA INFRINGIDA:
199	IÑAKI MARTINEZ PEREZ	R.D. 13/1992 9.3

Soria, 15 de diciembre de 2006.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que a su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que se consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS		NORMA INFRINGIDA:	
420401777315	FACTORY 70	MOTOR SL	R.D. 13/1992	48
420043158651	JOSE	MARTINS DE SOUSA	R.D.L. 339/90	1.2
420401754844	MIGUEL A.	FIGUEROA CALDERON	R.D. 13/1992	48
420043233363	TSUETKO	BATSOV RADEV	R.D.L. 339/90	1.2
429401774553	DEPOSITO	DEL ALJARAFE SL	R.D.L. 339/90	72.3
420043476429	ANTONIO M.	BARBOSA DE SOUSA	R.D. 13/1992	54.1
420043230313	SERHIY	HOLUMBIYEVSKYY	R.D.L. 339/90	1.2

Soria, 15 de diciembre de 2006.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

4129

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, redactadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS		NORMA INFRINGIDA:	
194	JULIAN	RUIZ VELASCO RUBIO	R.D. 13/1992	3.1
193	IVAN	JIMENEZ CUESTA	R.D. 13/1992	20.1
174	PEDRO J.	YATACO VILLAVICENCIO	R.D. 13/1992	20.1
195	IVAN	GONZALEZ GOMEZ	R.D. 13/1992	20.1

Soria, 15 de diciembre de 2006.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

4130

EDICTO

Por el Delegado del Gobierno en Castilla y León se ha resuelto, en ejercicio de sus competencias, los expedientes sancionadores que constan en la relación adjunta, con la imposición de las sanciones de multa y la suspensión de la autorización administrativa para conducir por los meses indicados en las resoluciones. Habiendo adquirido firmeza las referidas resoluciones, y una vez transcurrido el plazo para la entrega de la autorización administrativa para conducir sin haberlo realizado, se le hace saber que, a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto, quedan inhabilitados para conducir durante el plazo de suspensión, tomándose razón en el Registro de Conductores e Infractores de la citada suspensión (art. 83-3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para conocimiento de los interesados, al no haber sido posible la notificación personalmente o a su representante por causas no imputables a la Administración, y una vez intentada por dos veces. Significándoles que el artículo 67-5 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial previene que la conducción durante el tiempo de suspensión de las autorizaciones administrativas llevará aparejada, una nueva suspensión por un año, al cometerse el primer quebrantamiento, y de dos años si se produjera un segundo quebrantamiento.

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	NORMA INFRINGIDA:
175	TULION KLEV ALVERCA JIMENEZ	R.D. 13/1992 20.1
187	VENANCIO JIMENEZ BARCA	R.D. 13/1992 20.1

Soria, 15 de diciembre de 2006.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín. 4131

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que a su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que se consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	NORMA INFRINGIDA:
420401980881	ALFONSO CASTANEDA	R.D. 13/1992 48
420043484244	AUTOS KEVIN	L. 30/1995 3.A

Soria, 22 de diciembre de 2006.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín. 4203

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, redactadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	NORMA INFRINGIDA:
429043137412	JOSE A CONTRERAS PEREZ	R.D.L. 339/90 72.3
420043189260	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	R.D. 13/1992 117.1
420401695980	JENRYK JAUUSK LAWANDOWKI	R.D. 13/1992 48

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS		NORMA INFRINGIDA:	
420043483409	CONSTANTIN	BAICOIANU	R.D.L. 339/90	26.1
420043490128	MICHAN	ZIANE	R.D. 13/1992	117.1
420401772676	KOLSHA	ENDRI	R.D. 13/1992	48
420043492095	HASSAN	HAJID	R.D. 13/1992	117.1
420401760730	ANTONIO	TRIANO HERNANDEZ	R.D. 13/1992	48
420043488950	SOAN	IGNA	R.D. 13/1992	117.1
420401776207	LUIGI	DE VITA	R.D. 13/1992	48
420401756932	ALBERTO	ASENJO BRIOSO	R.D. 13/1992	48
420043488882	FRANCISCO	MAYA	R.D. 13/1992	117.1
420043240409	RICARDO	ARROYO LLAMAS	R.D. 13/1992	84.1
420043486708	TANVEEZ	AHMED	R.D. 13/1992	117.1
420401984000	ALEKSANDR	DIMITR ROZALIN	R.D. 13/1992	50
420043135511	MARC	DOREL	R.D.L. 339/90	1.2

Soria, 22 de diciembre de 2006.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

4205

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los recursos de alzada de los expedientes que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, puede interponerse conforme establece el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. nº 167, de 14 de julio) Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

El importe de la multa, deberá hacerse efectivo en cualquier Jefatura Provincial de Tráfico, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de firmeza de la referida Resolución, firmeza que se producirá en la fecha en que se realice la presente notificación con las publicaciones de este Edicto. Transcurrido dicho plazo sin haber sido abonado el importe de la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, con un incremento del 20% regulado en el Reglamento General de Recaudación (Art. 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

En su caso, la Autorización Administrativa para conducir, deberá entregarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de firmeza antes señalada.

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS		NORMA INFRINGIDA:	
420043172921	LUCIAN	BLAGA	R.D.L. 339/90	1.2
420043099725	SERGIO	URBIOLA PASTOR	R.D. 13/1992	84.1
429043146991	ANGEL	PAREDES CRESPO	R.D.L. 339/90	72.3
420043094715	JOSE L	DEL PRDO ANTON	R.D. 13/1992	151.2
420043094727	JOSE L	DEL PRADO ANTON	R.D.L. 339/90	16.4
420043170456	ISIDRO	VICO MANJON	R.D. 13/1992	19.1
429043114515	CRISTINA	GARCIA LAUTRE	R.D.L. 339/90	72.3
420043109469	ANDREA	UNIVERSAL SL	R.D.L. 339/90	25.1
420043161248	SERGIO	HERNANDEZ IGLESIAS	R.D.L. 339/90	26.1
420043099774	ESTEBAN E	BARBERO MANJON	R.D. 13/1992	106.2
420043197220	CARLOS	DE PABLO SERRANO	R.D.L. 339/90	18.1
420043099397	RAFAEL	PUYUELO PORTERO	L. 30/1995	3.B
420043166258	OSCAR	COBOS H SL	L. 30/1995	3.B

Soria, 22 de diciembre de 2006.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

4205

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA**

EDICTO de notificación de la Providencia de Apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose al procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta del liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	42001914405 ALMAZAN ASERRADERO EMBAL	CL NUESTRA SEÑORA DE	42200 ALMAZAN	03	42 2006	010454621 0406 0406	5.725,31
0111	10	42100802488 MONTOYA MARTIN GLORIA	CL SANTA TERESA DE J	42003 SORIA	03	42 2006	010463816 0406 0406	880,72
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	280214726668 RUIZ MORALES MIGUEL	CL TRAV FRANCISCO FE	42300 BURGO DE OSM	03	42 2006	010429561 0506 0506	289,44

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	231001228461 NIETO CANO JUAN MANUEL	AV VALLADOLID 13	42001 SORIA	03	02 2006	013686840 0506 0506	280,97

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	081040965973 SANTIAGO SANZ JUAN MANUE	PG VALDEMES I, PARC.	42100 AGREDA	03	08 2006	047037773 0506 0506	280,97

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	281030654541 BOURDOUD --- MOSTAFA	CL CONCEPCION 3	42100 AGREDA	03	28 2006	052187868 0506 0506	280,97

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07	301024988392 MESBAHI --- MOHAMMED	CL MAYOR 92	42330 SAN ESTEBAN	03	30 2006	033402979 0406 0406	87,11
0611	07	301027856158 RHAYOUTI --- ABDELKADER	CL PALAFOX 38	42300 BURGO DE OSM	03	30 2006	033412477 0406 0406	87,11
0611	07	301028458972 AYNACOU --- YAHYA	CL SIN SEÑAS	42172 ONCALA	03	30 2006	034468060 0406 0406	87,11

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidas en la relación de documentos que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de duda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente: transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	42100742773 PRADA CALVO RAQUEL	CL QUINTO CENTENARIO	42300	BURGO DE OSM	02 42	2006 010367422	0306 0306	844,61
0111	10	42100742773 PRADA CALVO RAQUEL	CL QUINTO CENTENARIO	42300	BURGO DE OSM	02 42	2006 010462604	0406 0406	817,36
0111	10	42100742773 PRADA CALVO RAQUEL	CL QUINTO CENTENARIO	42300	BURGO DE OSM	02 42	2006 010502818	0506 0506	217,97

Soria, diciembre de 2006.- La Jefa de Sección, Olga de Miguel Ledesma.

4200

La Jefa de Sección de la Subdirección Provincial de Gestión recaudatoria de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social sita en la calle San Benito, 17 de Soria,

HACE SABER QUE: Habiendo resultado infructuosa la notificación por carta certificada con acuse de recibo a los sujetos responsables, se procede, en la forma y efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26-11-92, a notificar la Resolución de apertura de período de audiencia previo a la emisión de reclamaciones de deuda por Responsabilidad Solidaria por incumplimiento del embargo de salarios de D. Mariano Cabrera Lamas, que copiada literalmente dice:

“En relación con el expediente de apremio nº 42 01 88 36471 seguido a D. Alfonso Alonso Sastre, y en base a las competencias atribuidas a esta Tesorería General de la Seguridad Social en los artículos 12 y 13 del RD 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, y de acuerdo con los siguientes:

HECHOS

I.- La Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en Soria, dictó en fecha 3 de febrero de 2006, diligencia de embargo de salarios de D. Alfonso Alonso Sastre, la cual ha sido incumplida por la empresa de D. Víctor Manuel Alonso Salmón en cuantía de 1.053,84 €, correspondientes al período marzo 2006 a octubre del mismo año.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El artículo 30.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social habilita a la Tesorería General de la Seguridad Social, para emitir reclamación de deuda por derivación de responsabilidad en el pago de las cuotas, debidas a cualquier título, cuando, de los datos obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social, pueda determinarse al sujeto responsable, la cuantía de la deuda y los trabajadores afectados.

El mencionado artículo legitima a la Tesorería General de la Seguridad Social para emitir reclamación de deudas por derivación de responsabilidad. Tal artículo ha de ponerse en contacto con lo dispuesto en el artículo 15.3 de la misma norma, que dispone lo siguiente:

“Son responsables del cumplimiento de la obligación de cotizar y del pago de los demás recursos de la Seguridad Social las personas físicas o jurídicas o entidades sin personalidad a las que las normas reguladoras de cada régimen y recurso impongan directamente la obligación de su ingreso y, además, los que resulten responsables solidarios, subsidiarios o sucesores mortis causa de aquéllos, por concurrir hechos, omisiones, negocios o actos jurídicos que determinen esas responsabilidades, en aplicación de cualquier norma con rango de Ley que se refiera o no excluya expresamente a las obligaciones de Seguridad Social, o de pactos o convenios no contrarios a las leyes. Dicha responsabilidad solidaria, subsidiaria, o mortis causa se declarará y exigirá mediante el procedimiento recaudatorio establecido en esta ley y su normativa de desarrollo.”

Igualmente el artículo 104.1 de la citada Ley señala:

“1. El empresario es sujeto responsable del cumplimiento de la obligación de cotización e ingresará las aportaciones propias y las de sus trabajadores, en su totalidad.

Responderán, asimismo, solidaria, subsidiariamente o mortis causa las personas o entidades sin personalidad a que se refieren los artículo 15 y 127.1 y 2 de esta ley.

La responsabilidad solidaria por sucesión en la titularidad de la explotación, industria o negocio que se establece en el citado artículo 127 se extiende a la totalidad de las deudas generadas con anterioridad al hecho de la sucesión. Se entenderá que existe dicha sucesión aun cuando sea una sociedad laboral la que continúe la explotación industria o negocio, esté o no constituida por trabajadores que prestarán servicios por cuenta del empresario anterior”

Esta competencia de la Tesorería General de la Seguridad Social ha sido ratificada por los Tribunales de Justicia en sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Valencia de 20 de mayo de 2004 y de 14 de julio de 2004; del Juzgado Contencioso Administrativo de Soria de 29 de junio de 2005 y 15 de abril de 2005; Juzgado Contencioso Administrativo nº 2 de Madrid de 14 de febrero de 2005, y del Juzgado Contencioso Administrativo de Lugo de 18 de abril de 2055, entre otras.

II.- El Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social dispone en su artículo 12:

“Artículo 12. Responsables de pago: normas comunes

1. Son responsables del cumplimiento de la obligación de cotizar y del pago de los demás recursos de la Seguridad Social las personas físicas o jurídicas, o entidades sin personalidad, a las que las normas reguladoras de cada régimen y recurso impongan directamente la obligación de su ingreso y, además, los que resulten responsables solidarios, subsidiarios o sucesores «mortis causa» de aquéllos, por concurrir hechos, omisiones, negocios o actos jurídicos que determinen esas responsabilidades, en aplicación de cualquier norma con rango legal que se refiera o no excluya expresamente a las obligaciones de Seguridad Social, o de pactos o convenios no contrarios a las leyes.

2. Cuando en aplicación de normas específicas de Seguridad Social, laborales, civiles, administrativas o mercantiles, los órganos de recaudación aprecien la concurrencia de un responsable solidario, subsidiario o «mortis causa» respecto de quien hasta ese momento figurase como responsable, declararán dicha responsabilidad y exigirán el pago mediante el procedimiento recaudatorio establecido en este Reglamento.

3. En caso de que la responsabilidad por la obligación de cotizar corresponda al empresario podrá dirigirse el procedimiento recaudatorio contra quien efectivamente reciba la prestación de servicios de los trabajadores que emplee, aunque formalmente no figure como empresario en los contratos de trabajo, en los registros públicos o en los archivos de las entidades gestoras y servicios comunes. Si el procedimiento recaudatorio se hubiera dirigido ya contra quien figurase como empresario, las nuevas actuaciones contra el empresario efectivo se seguirán conforme a lo establecido en el artículo siguiente, a no ser que se aprecien otras circunstancias que determinen la concurrencia de responsabilidad subsidiaria.

4. Salvo que las normas legales de aplicación a los concretos supuestos de responsabilidad establezcan otra cosa, no podrán exigirse por responsabilidad solidaria, subsidiaria o «mortis causa», las sanciones pecuniarias ni los recargos sobre prestaciones económicas debidas a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales causados por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo salvo, respecto de estos últimos, que exista declaración de responsabilidad de la entidad gestora competente.

5. Sin perjuicio de las especialidades contenidas en la normativa específica reguladora de las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, lo previsto en este Reglamento para el procedimiento recaudatorio seguido en relación con reclamaciones de deuda por derivación de responsabilidad solidaria, subsidiaria o «mortis causa», será de aplicación al que se siga en virtud de actas de liquidación emitidas por derivación de responsabilidad”.

III.- El artículo 13 del Real Decreto 1415/2004 señala:

Artículo 13. Responsables solidarios

1. Cuando concurren hechos, negocios o actos jurídicos que determinen la responsabilidad solidaria de varias personas, físicas o jurídicas o entidades sin personalidad, respecto de deudas con la Seguridad Social, podrá dirigirse reclamación de deuda o acta de liquidación contra todos o contra cualquiera de ellos. El procedimiento recaudatorio seguido contra un responsable solidario no suspenderá ni impedirá que pueda seguirse contra otro, hasta la total extinción del crédito.

2. Cuando el deudor hubiera presentado los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso, sin haberlo efectuado, o cuando ya se hubiese emitido reclamación de deuda o acta de liquidación contra él, la Tesorería General de la Seguridad Social sólo podrá exigir dicha deuda a otro responsable solidario mediante reclamación de deuda por derivación, o lo hará, en su caso, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, mediante acta de liquidación, sin perjuicio de las medidas cautelares que puedan adoptarse sobre su patrimonio, en cualquier momento, para asegurar el cobro de la deuda.

3. Salvo que la responsabilidad solidaria se halle limitada por ley, la reclamación de deuda por derivación comprenderá el principal de la deuda y los recargos e intereses que se hubieran devengado al momento de su emisión, en el procedimiento recaudatorio seguido contra el primer responsable solidario a quien se hubiera reclamado, o que hubiera presentado los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso. Incluirá, asimismo, las costas que se hubieran generado para el cobro de la deuda.

Desde la reclamación de deuda o acta de liquidación por derivación serán exigibles a todos los responsables solidarios el principal, los recargos e intereses que deban exigirse a dicho primer responsable, y todas las costas que se generen para el cobro de la deuda.

4. La reclamación de deuda por derivación contendrá todos los extremos exigidos para cualquier reclamación de deuda y, además, la identificación de los responsables solidarios contra los que se sigan actuaciones, y la expresión de los hechos y fundamentos de derecho en que se funda la responsabilidad. Previamente a su emisión, deberá darse audiencia a quien pueda ser su destinatario, salvo cuando se base en los mismos hechos y fundamentos de derecho que motivaron una previa reclamación de deuda por derivación al mismo responsable; en tal caso, se hará constar dicha circunstancia en la reclamación.

5. La suspensión o terminación del procedimiento recaudatorio seguido contra un responsable solidario suspende o pone fin al procedimiento que se siga contra cada uno de ellos, a no ser que se produzcan con motivo de impugnaciones o revisiones fundadas en causas que sólo concurren en alguno de ellos.

IV.- El artículo 94 del RD 1415/2004 dispone:

Artículo 94. Incumplimiento de las órdenes de embargo.

1. En caso de incumplimiento de las órdenes de embargo por el deudor y por cualquier otra persona física o jurídica obligada a colaborar en el embargo, así como de obstrucción o inhibición en la práctica de dichas órdenes, la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social realizará o promoverá las actuaciones pertinentes, incluido en su caso el ejercicio de las acciones penales que procedan.

2. Las personas o entidades depositarias de bienes embargables que, con conocimiento previo del embargo practicado por la Tesorería General de la Seguridad Social, colaboren o consientan en su levantamiento serán responsables solidarios de la deuda hasta el límite del importe levantado. A estos efectos, el pagador de sueldos, salarios, pensiones o créditos embargados tendrá la consideración de depositario.

V.- El artículo 112 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece:

1. Cuando hayan de tenerse en cuenta nuevos hechos o documentos no recogidos en el expediente originario, se pondrán de manifiesto a los interesados para que, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, formulen las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen procedentes.

No se tendrán en cuenta en la resolución de los recursos, hechos, documentos o alegaciones del recurrente, cuando habiendo podido aportarlos en el trámite de alegaciones no lo haya hecho.

2. Si hubiera otros interesados se les dará, en todo caso, traslado del recurso para que en el plazo antes citado, aleguen cuanto estimen procedente.

3. El recurso, los informes y las propuestas no tienen el carácter de documentos nuevos a los efectos de este artículo. Tampoco lo tendrán los que los interesados hayan aportado al expediente antes de recaer la resolución impugnada

Vistos los preceptos de Derecho citados y demás de General aplicación.

RESUELVE

La apertura de un período de audiencia por plazo de 10 días para que pueda alegar lo que a su derecho convenga, antes de que, en su caso se proceda a la emisión de reclamaciones de deuda por derivación de responsabilidad solidaria por importe de 947,76 € por incumplimiento del embargo de salarios de D. Mariano Cabrera Lamas.

Soria, 28 de diciembre de 2006.- La Jefa de Sección, Olga de Miguel Ledesma. 4201

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GIRONA ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN

Francisco Javier Dominguez García, Recaudador de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social número 17/02,

HACE SABER QUE: Al no haber sido posible las notificaciones a los interesados que se relacionan en el anexo que se acompaña, a pesar de haberse intentado de forma reglamentaria, se procede conforme a lo establecido en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a requerirlos para que en el plazo de ocho días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** comparezcan ante esta Unidad, en la Calle de la Travesía de la Creu, 31 de Girona, para ser notificados debidamente.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer y, así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta la finalización del procedimiento.

102006. PROVINCIA: 42

EXPEDIENTE N.A.F.: 17020000179978 171000031522

DOCUMENTO: 170260306006746921

RAZON SOCIAL: OUSSEYNOU CISSE

CONCEPTO: SUBASTA B. INMUEBLES

Girona, 14 de diciembre de 2006.- Francisco Javier Dominguez García. 4202

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Referente a la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, presentada por D/Da:

<u>SOLICITANTE</u>	<u>DNI/CIF</u>
CRISTINA GONZALEZ MORENO	34924768G
JOSE LUIS DE PABLO MANRIQUE	16660514G
MARIA DEL PILAR JIMENEZ ALVAREZ	16659213Z

Con domicilio, a efectos de notificación, en 42165 - Sotillo del Rincón (Soria).

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

- Sondeo de 55 m de profundidad 180 mm de diámetro situado en el paraje de C/ Mariano Íñiguez nº 19, en el término municipal de Sotillo del Rincón (Soria).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Doméstico. El caudal medio equivalente solicitado es de 0,21 l/s, el volumen máximo anual solicitado de 6.690 m³.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Sotillo del Rincón (Soria), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de manifiesto el expediente de referencia CP-2508/2006-SO (ALBERCA-INV).

Valladolid, 20 de noviembre de 2006.- El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otel. 4198

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

NOTA - ANUNCIO

Ayuntamiento de Montenegro de Cameros ha solicitado la concesión cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: Ayuntamiento de Montenegro de Cameros.

Objeto: Obras de acondicionamiento de la captación de agua del río Reloscortos de abastecimiento a la población.

Cauce: Río Reloscortos (Río Mayor).

Municipio: Montenegro de Cameros (Soria).

Las obras se reducen a la instalación de rejillas en la toma de agua antes y después del filtro granular existente. Estas rejillas serán de diferente paso de mayor a menor, para evitar la introducción de materiales extraños en el pozo desde donde se eleva el agua al depósito regulador. La instalación de las rejillas no supone la modificación de las características esenciales de la captación.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de 25 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2006.- El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García. 4169

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

BASES específicas que han de regir la convocatoria pública de las pruebas selectivas para la provisión con carácter temporal de varias plazas de Trabajador Social/Asistente Social, perteneciente a la plantilla de personal laboral de esta Diputación.

BASES DE LA CONVOCATORIA

PREÁMBULO

I.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente Convocatoria la selección con carácter temporal, de las plazas de Trabajador Social/Asistente Social, Grupo II, pertenecientes a la plantilla de personal laboral de esta Corporación Provincial, según constan en el Anexo I de la misma, para la prestación de los servicios sociales básicos (CEAS), Equipos Técnicos de los CEAS de la provincia, al amparo del Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Servicios Sociales, mientras subsista el servicio en su actual configuración, así como la constitución de la correspondiente Bolsa de Empleo.

El procedimiento de selección será oposición.

II.- Condiciones de los aspirantes.

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser Español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que en virtud de Tratados Internacionales, celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que se halla definida en el Tratado de Constitución de la Comunidad Europea, o familiares de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, en los términos establecidos en el art. 2 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus Organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que sea de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

b) Tener cumplidos 18 años de edad el día que termine el plazo de presentación de solicitudes.

c) Estar en posesión del título de Diplomado en Trabajo Social o Asistente Social o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Pública en general (Estatal, Institucional, Autonómica, Provincial o Local).

g) Estar en posesión del carnet de conducir de la clase B.

Los requisitos, deberán poseerse el día en que termine el plazo de presentación de instancias y mantenerse mientras dure el proceso selectivo.

III.- Instancias.

Se presentaran en el Registro General de la Diputación en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el **Boletín Oficial**

de la Provincia, según el modelo que aparece en el Anexo II de la misma, debiendo hacer constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base II. Podrán presentarse en la forma que determinada el Art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones y Procedimiento Común.

Los derechos de examen quedan establecidos en 19.95 €, que se ingresarán en la Depositaria de esta Corporación con la indicación:

“Convocatoria plazas de Trabajador Social/Asistente Social y Bolsa de Empleo”: 19.95 €.

No procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado (Resolución 9-01-2002 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública).

IV.- Admisión de solicitudes.

Transcurrido el plazo de presentación de Instancias, se aprobará la Lista de admitidos y se publicará en el tablón de anuncios de la Corporación y en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Del mismo modo se relacionarán los excluidos, con indicación del motivo excluyente, y se les concederá un plazo de diez días hábiles para reclamaciones, sin que por ello se paralice el procedimiento, (art. 71 de la Ley 30/1992, modificada por Ley 4/99). Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por las que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública, asimismo en la forma indicada.

V.- Procedimiento selectivo y desarrollo de las pruebas.

El procedimiento de selección será oposición y constará de tres ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, un tema propuesto libremente por el Tribunal, extraído del temario que figura en el Anexo III. Materias Comunes y Específicas, de la presente convocatoria, sin que tenga que coincidir expresamente con un epígrafe de los enunciados, a fin de poder apreciar no solo los conocimientos de los opositores, sino la composición gramatical, su práctica de redacción y ortografía. El tema será leído ante el Tribunal.

Segundo ejercicio: De carácter igualmente obligatorio. Consistirá en exponer oralmente, durante 40 minutos, cuatro temas escogidos al azar por el opositor, uno de las Materias Comunes y 3 de las Materias Específicas relacionado con los temas del Anexo III, pudiendo el Tribunal, efectuar preguntas al opositor una vez finalizada la exposición. El opositor contará con un tiempo de diez minutos previos al inicio de la exposición al objeto de realizar un esquema.

Transcurridos diez minutos de exposición el Tribunal podrá decidir que el aspirante abandone la prueba por estimar una actuación notoriamente insuficiente.

Tercer ejercicio: De carácter igualmente obligatorio. Consistirá en redactar, en un tiempo máximo de tres horas, un proyecto de actuación profesional referido al contenido de los temas de materias específicas del programa.

Este ejercicio será leído en sesión pública ante el Tribunal por los aspirantes. Concluida la lectura el Tribunal podrá formular preguntas en relación con las materias expuestas y solicitar aclaraciones sobre las mismas durante un plazo máximo de diez minutos. Transcurridos diez minutos de lectura el Tribunal podrá decidir que el aspirante abandone la prueba por estimar una actuación notoriamente insuficiente.

Cuarto ejercicio: De carácter optativo. Consistirá en la realización de una prueba informática de Microsoft Office 2000, durante media hora.

VI.- Comienzo y desarrollo de las pruebas.

Los ejercicios de la selección, no podrán comenzar hasta pasado un mes desde la fecha de la publicación de la Convocatoria en el **Boletín Oficial de la Provincia**. El comienzo del primer ejercicio se anunciará al menos con cinco días hábiles de antelación, mediante Resolución de la Presidencia, publicada en el tablón de anuncios de la Corporación y en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo causas de fuerza mayor apreciadas discrecionalmente por el Tribunal, siguiendo el orden de actuación determinado mediante Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública en vigor en el momento de celebrarse el primer examen, pudiendo celebrarse los distintos ejercicios de la oposición el mismo día cuando el número de aspirantes lo permita.

En cualquier momento el Tribunal podrá exigir la identificación personal de los aspirantes.

VII.- Calificación ejercicios.

Cada ejercicio, de carácter obligatorio será calificado de 0 a 10 puntos por cada miembro del Tribunal, dividiendo el total por el número de estos (media aritmética) siendo el cociente la calificación del ejercicio, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

El ejercicio, de carácter optativo, será calificado de 0 a 5 puntos, no siendo determinante en ningún caso para la superación del proceso selectivo.

Para la superación del proceso selectivo será precisa la aprobación de los tres ejercicios de carácter obligatorio.

El Tribunal propondrá la contratación como personal laboral temporal los aspirantes que, habiendo superado los tres ejercicios de carácter obligatorio, mayor puntuación hubieran obtenido hasta el número de plazas a cubrir. Cualquier propuesta de aprobados que rebase el número de puestos convocados será nula de pleno derecho (art. 18 Ley 30/84).

VIII.- Tribunal de Calificación.

Estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial o Diputado en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Diputación designado por la Presidencia.

- La Jefe del Departamento de Servicios Sociales.

- Dos a designar por la representación sindical de los que al menos uno será personal de Diputación, con titulación igual o superior al puesto a cubrir.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Cualquiera de los miembros del Tribunal deberá abstenerse de actuar, cuando concurra en ellos alguna de las causas del art. 28 de la Ley 30/92.

La designación de los miembros del Tribunal se efectuará por Resolución de la Presidencia, que se publicará en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

El Tribunal no podrá constituirse válidamente sin la asistencia de más de la mitad de los componentes titulares o suplentes.

El Tribunal por razones de objetividad podrá ayudarse de asesores o especialistas.

IX.- Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

9.1.- Finalizadas las pruebas selectivas y obtenida la puntuación total, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación el nombre de los aspirantes seleccionados - que será igual al número de puestos -, así como del resto de los aspirantes, por orden de mayor a menor puntuación y se elevará propuesta de contratación al Presidente de la Excm. Diputación Provincial.

9.2.- Los aspirantes propuestos con carácter previo a la contratación, deberán presentar, en el plazo de quince días desde la publicación de la relación de aprobados los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del D.N.I. debidamente compulsada.
- b) Fotocopia del título alegado en la convocatoria debidamente compulsada.
- c) Certificaciones acreditativas de los requisitos o condiciones de la Base Segunda.
- d) Declaración Jurada de no haber sido inhabilitado por sentencia firme, ni haber sido separado del Servicio Público mediante expediente disciplinario.
- e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público de quien dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Quienes no presenten la documentación antedicha en el plazo fijado, salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditada y apreciada, o no reunieran alguna de las condiciones legales exigidas no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido por falsedad cometida en la solicitud inicial.

La adjudicación del puesto se hará atendiendo exclusivamente al orden de puntuación obtenido, y según la preferencia señalada por el opositor mediante escrito dirigido al Sr. Presidente de la Diputación.

9.3.- Aportada la documentación exigida precedentemente la Presidencia otorgará el correspondiente contrato, cursando seguidamente la preceptiva alta en Seguridad Social.

9.4.- Los aspirantes nombrados prestarán sus servicios inicialmente en el área de Servicios Sociales Básicos (CEAS), y serán adscritos al Centro de Acción Social que corresponda, sin perjuicio de que posteriormente y en función de las necesidades del

Servicio, puedan ser adscritos a otros Centros de Acción Social/Equipos Técnicos del Departamento de Servicios Sociales.

X.- Interpretación e incidencias.

El Tribunal resolverá las dudas interpretativas que planteen la aplicación de las Bases y las incidencias que puedan surgir durante el desarrollo del proceso selectivo.

XI.- Legislación aplicable e impugnaciones.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos deriven de su aplicación y de las propias actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero.

En lo no dispuesto en las presentes bases será de aplicación la Ley 30/84, el RD 364/1995, el RD 896/1991, la Ley 7/85, el RD 781/86, el Convenio Colectivo en vigor, y el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores

XII.- Clase de Tribunal.

A efectos de abono de asistencias, el Tribunal se clasifica en la Categoría segunda, según lo dispuesto en el RD 462/2002, de 24 de mayo.

XIV.- Bolsa de Empleo.

En cumplimiento de lo previsto en la Oferta de Empleo Público para el año 2006, y siguiendo las recomendaciones del Procurador del Común efectuadas mediante Circular de fecha 1/04/05, al finalizar el presente proceso selectivo se elaborará una lista pública con aquellos aspirantes que no superen el proceso y sin embargo superen alguno de sus ejercicios y no manifiesten expresamente su negativa a formar parte de la Bolsa de Empleo.

Esta lista será pública y respetará rigurosamente las puntuaciones obtenidas.

La lista resultante de este proceso, deroga todas las bolsas de empleo existentes en la categoría de asistente social/trabajador social, al día de la fecha, y tendrá validez hasta la realización de un nuevo proceso selectivo ordinario y se regirá por las mismas normas de funcionamiento aplicables al resto de bolsas de empleo existentes en Diputación.

Undécima.- Comisión Paritaria Mixta

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 6 del Convenio Colectivo de las presentes bases se dio cuenta a la Comisión Paritaria Mixta el 21 de diciembre de 2006.

**ANEXO I
PLAZAS**

Código	Nº Plazas	Denominación puesto
1	1	CEAS PINARES NORTE
2	1	CEAS CAMPO DE GOMARA CEAS ZONA SUR
3	1	CEAS BERLANGA DE DUERO CEAS RIBERA DEL DUERO

**ANEXO II
MODELO DE SOLICITUD**

DATOS PERSONALES

DNI/NIF	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
---------	-----------------	------------------	--------

DOMICILIO	POBLACIÓN	PROVINCIA
TELEFONO	DERECHOS DE EXAMEN	

CONVOCATORIA

CUERPO, ESCALA, GRUPO PROFESIONAL O CATEGORIA	BOLSA DE EMPLEO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	CARNET DE CONDUCIR
TITULACION EXIGIDA	FECHA B.O.P.	

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada.

En a de de 2006.

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

ANEXO III**TEMARIO****A. Materias Comunes**

TEMA 01.- La Constitución Española de 1.978. Estructura y contenido esencial. Derechos y libertades.

TEMA 02.- La Organización Territorial del Estado. La Administración Local: Provincia, Municipio y otras Entidades. La Administración Institucional. Los Organismos Autónomos. Las Comunidades Autónomas.

TEMA 03.- La Ley. Concepto y caracteres. Las leyes estatales. Leyes ordinarias y orgánicas. Normas del Gobierno con fuerza de ley. Los Tratados Internacionales como norma de derecho interno.

TEMA 04.- Las relaciones entre el ordenamiento estatal y los ordenamientos autonómicos. Leyes estatales y autonómicas. Legislación básica, bases legislación y ejecución.

TEMA 05.- El Reglamento. La potestad reglamentaria: formación y fundamento. Distinción de figuras afines. Las relaciones entre ley y reglamento.

TEMA 06.- El Acto Administrativo. Concepto, elementos y clases.

TEMA 07.- Principios Generales del Procedimiento Administrativo. Normas reguladoras. Dimensión temporal del Procedimiento Administrativo: días y horas hábiles, cómputo de plazos. Recepción y Registro de documentos.

TEMA 08.- Fases del Procedimiento Administrativo General. El Silencio Administrativo.

TEMA 09.- La teoría de la invalidez del Acto Administrativo. Actos Nulos y Anulables. Convalidación, conversión y conservación. Revisión de oficio.

TEMA 10.- Los Recursos administrativos: Principios Generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Clases de recursos.

TEMA 11.- Funcionamiento de los Organos Colegiados locales.- Convocatoria y Orden del Día.- Actas, certificaciones, comunicación y notificaciones de Acuerdos.

TEMA 12.- El personal al servicio de las Corporaciones Locales. Derechos y deberes de los trabajadores y empresarios. La representación de los trabajadores en la Empresa. Incompatibilidades.

TEMA 13.- Los contratos administrativos: Naturaleza, caracteres y clases. Disposiciones comunes y requisitos para contratar. La Administración contratante: Entes incluidos y excluidos del ámbito de aplicación de la Ley.

TEMA 14.- El Derecho Civil español. Derecho común y derechos civiles especiales. El código civil.

TEMA 15.- EL derecho sucesorio. Clases de sucesiones. La herencia.

TEMA 16.- La Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales. Objeto y ámbito de aplicación. Derechos y Obligaciones.

B. Materias Específicas

TEMA 1.- Evolución histórica del trabajo social. Situación actual e influencia de las diferentes ideologías. Filosofía del Trabajo Social.

TEMA 2.- Necesidades sociales. Concepto. Clasificación. Recursos sociales. Relación necesidades-recursos.

TEMA 3.- El trabajo social. Concepto. Principios. Naturaleza y objeto del trabajo social. Objetivos y funciones.

TEMA 4.- Ética y código deontológico en el trabajo social. El secreto profesional.

TEMA 5.- Técnicas utilizadas en trabajo social. Concepto. Clasificación. Técnicas de trabajo social individualizado, de grupo y de intervención comunitaria..

TEMA 6.- El Método. Concepto. Características. Estructura básica de procedimiento. El Método Básico en trabajo social.

TEMA 7.- Trabajo social comunitario. Desarrollo comunitario. Organización comunitaria. Animación comunitaria. Funciones del trabajador social en el trabajo social comunitario.

TEMA 8.- La interdisciplinariedad y el trabajo en equipo. Habilidades de comunicación. Toma de decisiones. Negociación. Acuerdos.

TEMA 9.- Política social y programas de la Unión Europea. Los servicios sociales en la Unión Europea.

TEMA 10.- Los servicios sociales en España. Evolución. Marco normativo y competencial de las distintas administraciones públicas. La iniciativa privada en los servicios sociales.

TEMA 11.- Los servicios sociales en la Administración Local. Organización. Los servicios sociales generales y los servicios sociales especializados.

TEMA 12.- Los servicios sociales básicos en el medio rural. Necesidades sociales del medio rural. Formas de intervención.

TEMA 13.- El Plan concertado para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales. Objetivos. Prestaciones. Equipamientos. Financiación.

TEMA 14.- La protección social en España. Organización. Sistemas de protección. Funciones. Prestaciones de la seguridad social. Pensiones no contributivas.

TEMA 15.- La evolución de la Acción Social. El estado de bienestar social: criterios, proceso histórico, crisis del estado de bienestar social.

TEMA 16.- La calidad en los servicios sociales. La calidad: concepto, objeto factores. La gestión de la calidad en los servicios sociales.

TEMA 17.- La Ley 18/1988, de 28 de Diciembre, de acción social y servicios sociales de Castilla y León. Principios. Estructura del sistema de Acción Social.

TEMA 18.- Los servicios sociales básicos en Castilla y León. Concepto. Contenido. Equipamiento. Prestaciones. Principios. Funciones. Objetivos.

TEMA 19.- Competencias de la Administración Autónoma de Castilla y León, Los Ayuntamientos y las Diputaciones Provinciales en materia de servicios sociales.

TEMA 20.- Decreto 13/90 por el que se regula el sistema de Acción Social en Castilla y León. Estructura y contenido.

TEMA 21.- La Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León. La Ley 2/1995, de 6 de Abril.

TEMA 22.- Los servicios sociales básicos: Información, orientación y asesoramiento. Familia y convivencia. Inserción social. Participación y cooperación social. Funciones del trabajador social.

TEMA 23.- Los servicios sociales básicos. La ayuda a domicilio. Marco normativo. Concepto. Contenido. Usuarios. Sistema de acceso.

TEMA 24.- El Ingreso Mínimo de Inserción en Castilla y León. Marco normativo. Naturaleza. Contenido. Acceso.

TEMA 25.- Autorización y registro de entidades, servicios y centros de carácter social en Castilla y León. Marco normativo.

TEMA 26.- El voluntariado en los servicios sociales. Concepto, características y tareas. Aspectos legales. Registro de entidades de voluntariado en Castilla y León..

TEMA 27.- La cooperación internacional al desarrollo. Agentes públicos y privados en la cooperación al desarrollo y metodología del marco lógico. La cooperación al desarrollo en Soria.

TEMA 28.- El Plan de Atención Socio-sanitaria en Castilla y León. Estructuras de coordinación sociosanitaria.

TEMA 29.- Plan Estratégico del Sistema de Acción Social de Castilla y León. Líneas estratégicas. Actuaciones.

TEMA 30.- Plan Regional de atención y protección a la infancia en Castilla y León. Marco normativo. Objetivos. Programas. Red de dispositivos.

TEMA 31.- Legislación en materia de protección a la infancia. Ley Orgánica 1/1.996 de 15 de Enero, de protección jurídica al menor. Ley 14/2002 de 25 de Julio, de promoción, atención y protección a la infancia en Castilla y León y disposiciones de desarrollo.

TEMA 32.- Infancia. Necesidades. Socialización. El apoyo a la familia. Los programas de intervención familiar. Funciones del trabajador social. La coordinación interdisciplinar y el trabajo en equipo.

TEMA 33.- Plan Regional sectorial para personas mayores de Castilla y León. Marco normativo. Objetivos. Programas. Red de dispositivos.

TEMA 34.- Personas mayores. Marco legal de referencia. Ley 5/2003, de 3 de Abril de atención y protección a las personas mayores de Castilla y León.

TEMA 35.- Personas mayores. Descripción de las necesidades de este colectivo. Envejecimiento. Aspectos sociodemográficos del envejecimiento

TEMA 36.- Personas mayores. Programas: prevención; atención de las personas mayores en el ámbito familiar, comunitario y residencial; educación, ocio y cultura. Funciones del trabajador social. La coordinación interdisciplinar y el trabajo en equipo.

TEMA 37.- La dependencia. Concepto de dependencia. La atención a personas dependientes. Dispositivos

TEMA 38.- Plan Regional de atención a personas con discapacidad en Castilla y León. Marco normativo. Objetivos. Programas. Red de dispositivos.

TEMA 39.- Personas con discapacidad. Marco Legal de referencia. Ley 51/2003, de 2 de Diciembre de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad

TEMA 40.- Personas con discapacidad. Tipos de discapacidad. Accesibilidad y ayudas técnicas.

TEMA 41.- Personas con discapacidad. Descripción de las necesidades de este colectivo. Principios de intervención. Funciones del trabajador social con este colectivo. La coordinación interdisciplinar y el trabajo en equipo.

TEMA 42.- Plan Regional de acciones para la inclusión en Castilla y León. Objetivos. Programas. Red de dispositivos.

TEMA 43.- Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Castilla y León. Objetivos. Programas. Plan de igualdad de oportunidades de la Diputación Provincial de Soria.

TEMA 44.- La violencia de género. Concepto. Tipos. La Ley de protección de víctimas. Plan Regional contra la violencia hacia la mujer en Castilla y León. La Red de asistencia a la mujer víctima de maltrato o abandono familiar en Castilla y León. Recursos y programas.

TEMA 45.- Plan Regional sobre drogas de Castilla y León. Objetivos. Principios. Estrategias. Actuaciones. Sistema de asistencia e integración social del drogodependiente.

TEMA 46.- Plan Provincial de drogodependencias de la Diputación Provincial de Soria. Principios y áreas de actuación. Aspectos epidemiológicos del consumo de drogas en Soria. Niveles y tendencias de consumo.

TEMA 47.- Ley 3/1994, de 29 de Marzo de prevención, asistencia e integración social de drogodependientes en Castilla y León. Estructura y contenido.

TEMA 48.- Las drogodependencias. Conceptos básicos. Clasificación. La prevención universal, selectiva e indicada del consumo de drogas. Estrategias. La integración social del drogodependiente.

TEMA 49.- Sistema sanitario y salud mental. Ley de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León. Organización y funcionamiento de los servicios de salud mental y asistencia psiquiátrica de la Comunidad de Castilla y León. Decreto 83/1989, de 18 de Mayo.

TEMA 50.- La enfermedad mental. Clasificaciones. Necesidades sociales de los enfermos mentales crónicos. Reinserción social y apoyo sociocomunitario. Programas y dispositivos. Funciones del trabajador social.

TEMA 51.- La incapacidad legal. La tutela ordinaria. El internamiento y otros aspectos jurídico-asistenciales de personas enfermas o con deficiencias persistentes de carácter físico o psíquico. Funciones del trabajador social.

Soria, 21 de diciembre de 2006.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. El Secretario, A. José Antonio Calvo Sobrino. 4170

SERVICIO RECAUDATORIO ZONA 2ª CAPITAL Y BURGO DE OSMA

ANUNCIO

CITACIÓN a los interesados para ser notificados por comparecencia de las actuaciones efectuadas en el expediente administrativo de apremio que se les sigue.

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, siendo intentado por dos veces y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria, se cita a los contribuyentes mas abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en la Excm. Diputación Provincial de Soria, Servicio de Recaudación, Calle Caballeros nº 17, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Se advierte a los interesados que si no se hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

PERSONAS A QUIENES SE DIRIGE LA NOTIFICACIÓN

Dª. Carmen Almazán Gil, D.N.I. 16753950Z, último domicilio conocido: Plaza José Antonio 2, esc. Izda. 5º, F. 42003 Soria.

Dª. Carmen Pastor Almazán, D.N.I. 16794824V, último domicilio conocido: Plaza José Antonio 2, esc. Izda. 5º, F. 42003 Soria.

Trámite a notificar: Providencia de apremio y Requerimiento de pago deuda contraída con la Hacienda Municipal a herederos de D. Alberto Pastor Romero, D.N.I. 16768743H, por herencia yacente.

Soria, 21 de diciembre de 2006.- El Recaudador, Jesús Corchón Calvo. 4148

ANUNCIO

CITACIÓN a los interesados para ser notificados por comparecencia de las actuaciones efectuadas en el expediente administrativo de apremio que se les sigue.

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, habiendo sido intentado por dos veces y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria, se cita a los contribuyentes mas abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en la Excm. Diputación Provincial de Soria, Servicio de Recaudación, Calle Caballeros nº 17, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Se advierte a los interesados que si no se hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

PERSONAS A QUIENES SE DIRIGE LA NOTIFICACIÓN

HOSTAL UXAMA, S.L., C.I.F. B42104612, último domicilio conocido: C/ Real nº 92, El Burgo de Osma, C.P. 42300.

Trámite a notificar: Diligencia de ampliación de embargo del efectuado en fecha 16-12-2004 sobre la siguiente finca:

URBANA: Solar y sobre el mismo construcción de Hostal Uxama

Vía: Calle Real nº 92

Rfcª Catastral: 3440802VM9034S0001FS

Valor Catastral: 11.546,27 € suelo y 198.908,66 € construcción. Total 210.454,93 €.

Superficie: 581 m². según Registro de la Propiedad.

Finca: 8138.0

Municipio: Osma (Soria).

Linderos:

Dcha.: Joaquín Carlos García Duarte

Izda.: Felipe García Duarte

Fondo: Arroyo

Soria, 22 de diciembre de 2006.- El Recaudador, Jesús Corchón Calvo. 4161

AYUNTAMIENTOS

SORIA URBANISMO

Inversiones Funerarias Reunidas (Grupo Mémora), solicita licencia municipal para la actividad de tanatorio, a ubicar en la Parcela N° 202, C/"J" del P.I. "Las Casas" de esta Ciudad.

De conformidad con lo establecido en el art. 27° de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presentar en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 15 de diciembre de 2006.- El Alcalde Acctal., Julio Santamaría Calvo. 4171

BAYUBAS DE ARRIBA

Elaborado el Padrón para la percepción de la tasa por la prestación del suministro de agua a domicilio, correspondiente al año 2006, así como el de basuras, año 2007, se expone al público por un plazo de quince días hábiles en este Ayuntamiento, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes e interesados y se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Bayubas de Arriba, 22 de diciembre de 2006.- El Alcalde, Gaudencio Miguel Maroto. 4168

SAN FELICES

Aprobado inicialmente, por la Asamblea Vecinal, en sesión de fecha 23 de diciembre de 2006, el proyecto de la obra denominada "sustitución de redes C/ Centro, San Pedro y Otras", redactado por el ingeniero don Carlos Curiel Lorente, cuyo presupuesto se eleva a 30.000 euros, el mismo se expone al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente Anuncio, en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de su consulta y reclamación.

En el caso de no presentarse alegaciones se entenderá definitivamente aprobado.

San Felices, 23 de diciembre de 2006.- El Alcalde-Presidente, Javier Guerrero Cabello. 4173

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento general, que en la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público el expediente número 1/06 de modificación de resultados por importe de 31.413,46 € en Obligaciones y 32.159,88 € en Derechos Reconocidos.

Los interesados que estén legitimados podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

San Esteban de Gormaz, 15 de diciembre de 2006.- El Alcalde-Presidente, José Antonio Calvo Sobrino. 4174

LAS ALDEHUELAS

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2006

Doña Rocío Maínez Berdonces, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Las Aldehuelas (Soria).

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2005 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 de la citada Ley 39/88, se procede a su publicación

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:.....	41.798,32 €
Impuestos indirectos:	62.548,00 €
Tasas y otros ingresos:.....	5.300,00 €
Transferencias corrientes:	28.025,00 €
Ingresos patrimoniales:	56.051,00 €

B) Operaciones de capital.

Transferencias de capital:.....	96.098,68 €
TOTAL INGRESOS:	289.821,00 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal:	22.000,00 €
Gastos en bienes corrientes y servicios:	117.821,00 €

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:.....	150.000,00 €
TOTAL GASTOS:	289.821,00 €

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL.

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Con Habilitación Nacional, 1

PERSONAL EVENTUAL, 1:

Total puestos de trabajo: 2

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en la citada Ley 39/88, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Las Aldehuelas, 15 de septiembre de 2006.- La Alcaldesa, Rocío Maínez Berdonces. 4177

VIZMANOS

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2006

Don Jerónimo García Torrubia, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vizmanos (Soria).

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2006 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del art. 150.3 de la citada Ley 39/88, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:.....	3.764 €
Impuestos indirectos:.....	18.696 €
Tasas y otros ingresos:.....	24.098 €
Transferencias corrientes:.....	4.808 €
Ingresos patrimoniales:.....	23.535 €

B) Operaciones de capital.

Transferencias de capital:.....	42.020 €
TOTAL INGRESOS:	116.921 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal:.....	11.300 €
Gastos en bienes corrientes y servicios:.....	38.217 €
Transferencias corrientes:.....	2.404 €

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:.....	65.000 €
TOTAL GASTOS:	116.921 €

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL.

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Con Habilitación Nacional, 1

PERSONAL EVENTUAL, 1:

Total puestos de trabajo: 2

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en la citada Ley 39/88, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Vizmanos, 18 de diciembre de 2006.– El Alcalde, Jerónimo García Torrubia. 4178

ARENILLAS

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2006

En la Intervención de esta Entidad local y conforme disponen los artículos 11 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169,1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2006, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170,1 del citado Texto Refundido a la que se ha hecho referencia, y por motivos taxativamente enumerados en el punto 2 del citado artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Arenillas, 19 de diciembre de 2006.– El Alcalde, J. Antonio Alonso Geriz. 4179

CALTOJAR

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2006

En la Intervención de esta Entidad local y conforme disponen los artículos 11 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169,1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2006, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170,1 del citado Texto Refundido a la que se ha hecho referencia, y por motivos taxativamente enumerados en el punto 2 del citado artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Caltojar, 20 de diciembre de 2006.– El Alcalde, José D. Ortega Barca. 4180

LA RIBA DE ESCALOTE

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2006

En la Intervención de esta Entidad local y conforme disponen los artículos 11 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169,1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2006, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170,1 del citado Texto Refundido a la que se ha hecho referencia, y por motivos taxativamente enumerados en el punto 2 del citado artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama.: Ayuntamiento Pleno.

La Riba de Escalote, 18 de diciembre de 2006.– El Alcalde, Jesús García Yubero. 4181

ZAYAS DE TORRE

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2006

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150,3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta de que la Corporación, en sesión de 30 de octubre de 2006 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2006, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se publica lo siguiente:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Tasas y otros ingresos:.....	2.400 €
Transferencias corrientes:	22.400 €
Ingresos patrimoniales:.....	42.250 €

B) Operaciones de capital.

Transferencias de capital:.....	30 €
Pasivos financieros:	10 €
TOTAL INGRESOS:.....	67.130 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos en bienes corrientes y servicios:	30.900 €
Gastos financieros:.....	500 €
Transferencias corrientes:	1.860 €

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:.....	33.760 €
Pasivos financieros:.....	110 €
TOTAL GASTOS:	67.130 €

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88 y art. 23.1 del Real Decreto 500/90, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Zayas de Torre, 19 de diciembre de 2006.– El Alcalde, (Ilegible). 4182

MONTENEGRO DE CAMEROS

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2006, el Padrón de la Tasa por la prestación del suministro de agua potable y el Padrón de la Tasa del servicio de recogida de basuras de Montenegro de Cameros, correspondiente al ejercicio de 2006, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en agravio si se creen perjudicados.

Montenegro de Cameros, 18 de diciembre de 2006.– El Alcalde, José García-Olalla Serrano. 4183

MORÓN DE ALMAZÁN

El pleno del Ayuntamiento de Morón de Almazán, en sesión de fecha 21 de diciembre de 2006, acordó la aprobación

del proyecto de la obra “Mejora de abastecimiento en Morón de Almazán”, incluida en el P.E.S 2006/07 con el núm. 35 y con un presupuesto de veinte mil euros.

El proyecto, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Carmelo Villanueva, se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, durante un período de ocho días a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.

Morón de Almazán, 22 de diciembre de 2006.– La Alcaldesa, Milagros Tajahuerce Antón. 4184

CUBO DE LA SOLANA

Endesa Distribución Eléctrica S.L.U., con domicilio en Zaragoza, ha solicitado licencia de obra para la construcción de la instalación “Línea aérea alta tensión 45 Kv. E/S en Set Navalcaballo en T.M. Cubo de la Solana y Los Rábanos” (SIR 29570).

Lo que se hace público durante veinte días hábiles a los efectos previstos en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, de Urbanismo de Castilla y León.

Cubo de la Solana, 21 de noviembre de 2006.– El Alcalde, R. Óscar Gómez Rodrigo. 4185

VELAMAZÁN

El Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Velamazán, en sesión extraordinaria celebrada el día 1-12-2006, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Cap.	Part.	Denominación	Importe
2	212	Rep. Mant. Coser. Edif. y otras cons.	5.000
2	213	Rep. Mant. Coser. Maq. y utillaje.	5.000
2	22200	Comunicaciones telefónicas	200
2	225	Tributos	5.000
2	22602	Publicidad y propaganda	500
2	22607	Festejos populares	12.000
4	455	Trans. CC.AA.	7.000
6	600	Inversiones en terrenos	15.000
TOTAL SUPLEMENTO			50.200
<i>Partida Económica</i>	<i>Nº</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Cap.Art.Conce.</i>			
870.01	1	Aplicación para la financiación de suplementos de crédito	50.200
TOTAL SUPLEMENTO			50.200

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Velamazán, 20 de diciembre de 2006.– El Alcalde, David Sobrino de Miguel. 4186

MIÑO DE SAN ESTEBAN

De conformidad con el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2006, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2006.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:.....	10.442 €
Impuestos indirectos:900 €
Tasas y otros ingresos:.....	6.571 €
Transferencias corrientes:	18.912 €
Ingresos patrimoniales:.....	44.950 €

B) Operaciones de capital.

Transferencias de capital:.....	12.000 €
TOTAL INGRESOS:.....	93.780 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal:	8.985 €
Gastos en bienes corrientes y servicios:	34.335 €
Gastos financieros:.....	50 €
Transferencias corrientes:	410 €

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:.....	50.000 €
TOTAL GASTOS:	93.780 €

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2006.

a) Plaza de Funcionarios:

1. Con habilitación nacional: Secretaría-Intervención: 1.

En agrupación con los Municipios de Castillejo de Robledo, Literas y Fuentecambrón.

Miño de San Esteban, 22 de diciembre de 2006.– El Alcalde, José Peñalba Sanz. 4187

BARCONES

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2006

En la Intervención de esta Entidad local y conforme disponen los artículos 11 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169,1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2006 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170, I del citado Texto Refundido a la que se ha hecho referencia, y por motivos taxativamente enumerados en el punto 2 del citado artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes tramites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Barcones, 21 de diciembre de 2006.– El Alcalde, Gregorio Botija de la Iglesia. 4188

RELLO

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2006

En la Intervención de esta Entidad local y conforme disponen los artículos 11 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169,1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2006, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170,1 del citado Texto Refundido a la que se ha hecho referencia, y por motivos taxativamente enumerados en el punto 2 del citado artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes tramites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama.: Ayuntamiento Pleno.

Rello, 22 de diciembre de 2006.– El Alcalde, José M^a Mirón Ortega. 4189

BERLANGA DE DUERO

EXPTE. DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 3/2006

El Ayuntamiento ha aprobado inicialmente el 22-12-06, el Expediente de Modificación de Créditos nº 3/2006, del Presupuesto Municipal del ejercicio 2006.

Conforme a lo establecido en los artículos 177.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Sección 2ª del Capítulo I del Real Decreto 500/1990, que lo desarrolla, y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el expediente queda expuesto al público durante el plazo de 15 días hábiles desde el siguiente al de esta inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento.

Se considerará definitivamente aprobado si transcurrido el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Berlanga de Duero, 22 de diciembre de 2006.– El Alcalde, Álvaro López Molina. 4190

DURUELO DE LA SIERRA

Solicitada licencia ambiental a favor de D. Gerardo Martín de Miguel, para la instalación de explotación ganadera de ganado equino de uso recreativo en el paraje Prado Peña Las Cabras Parcela 5463.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Duruelo de la Sierra, 22 de diciembre de 2006.– El Alcalde, Román Martín Simón. 4191

— — —

Aprobado inicialmente Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de este municipio, de iniciativa particular, para la Modificación de la delimitación de la UE-3, permanecerá expuesto al público durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la última publicación de este anuncio, bien en el **Boletín Oficial de la Provincia**, en el de la Comunidad Autónoma o en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia. Durante el período de exposición el expediente podrá ser examinado por los interesados pudiendo formularse las alegaciones que procedan.

Lo que se hace público y da cumplimiento a lo establecido en el art. 155 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Duruelo de la Sierra, 22 de diciembre de 2006.– El Alcalde, Román Martín Simón. 4192

— — —

Solicitada licencia ambiental a favor de D. Carlos Garijo Simón, para la instalación de explotación de ganado vacuno, que se ubicará en el paraje Prado Mateo.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina

Duruelo de la Sierra, 22 de diciembre de 2006.– El Alcalde, Román Martín Simón. 4193

TEJADO

Por doña María Mercedes Ciriano Domínguez, se solicita licencia ambiental, para la explotación de ganado porcino, en el polígono 11, parcela 5052 del término municipal de Tejado.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones Ganaderas de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el

plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Tejado, 18 de diciembre de 2006.– El Alcalde, Rufo Martínez Andrés. 4194

CARABANTES

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2007

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los Arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2007, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2006.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de Presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Carabantes, 21 de diciembre de 2006.– El Alcalde, Salvador Llorente Lacarta. 4210

EL BURGO DE OSMÁ CIUDAD DE OSMÁ

Aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de diciembre de 2006, el Padrón de Básculas correspondiente al 4º trimestre de 2006, se expone al público por el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Esta exposición sirve de notificación colectiva y al finalizar la misma se podrá interponer Recurso de Reposición regulado en el art. 14 del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo de 2004, del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en el plazo de un mes contado a partir de la finalización del período de exposición.

Para interponer recurso de reposición no se requerirá el previo pago de la cantidad exigida, no obstante la interposición de recurso no detendrá la acción administrativa de la cobranza si bien podrá suspenderse la ejecución del acto impugnado en los términos previstos en el art. 14 citado Real Decreto-Ley.

El Burgo de Osmá-Ciudad de Osmá, 21 de diciembre de 2006.– El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 4211

BARAONA

Próxima a producirse la vacante de Juez de Paz sustituto de este Municipio, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz, nº 3/1995, de 7 de junio, durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio

en el **Boletín Oficial de la Provincia**, quienes deseen acceder al cargo podrán presentar sus solicitudes, por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento de Baraona.

Para ser Juez de Paz, se requiere ser español, mayor de edad, no estar incurso en ninguna otra de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ni pertenecer o trabajar en algún partido político o sindicato.

Baraona, 26 de diciembre de 2006.– El Alcalde-Presidente, Martín Casado Miranda. 4206

GOLMAYO

Don Félix Cubillo Romera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Golmayo (Soria), por el presente,

HACE SABER: Que por D. Pedro Bueno Arranz, en representación de Telefónica, Gerencia de Planta Externa Norte, Planta Externa Castilla y León III, se ha solicitado a este Ayuntamiento Licencia Municipal para la Instalación de Tendido de Fibra Óptica con emplazamiento en el Polígono 8, entronque SO-P-5029 con N-234 a Fuentetoba, conforme al Proyecto N° 01189625 redactado por la Ingeniero Técnico D^a Isabel Pacheco Mallo.

Respecto a la solicitud de licencia de obras se tramita expediente para autorización de la instalación como uso excepcional en suelo rústico y a tales efectos se someten a información pública a efectos de reclamaciones la solicitud y el expediente instruido, conforme a la normativa urbanística vigente y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, durante el plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente hábil posterior al que se verifique la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia** y en el Diario de Soria, tomándose como referencia para el cómputo del plazo la del día siguiente al de la aparición del edicto en aquel medio de los dos mencionados en que sea publicado con posterioridad.

Golmayo, 21 de diciembre de 2006.– El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 4207

PINILLA DE CARADUEÑA

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2006

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2006, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2006, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2006.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Transferencias corrientes:1.615 €

Ingresos patrimoniales:2.821 €
TOTAL INGRESOS:4.436 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos en bienes corrientes y servicios:3.430 €
Gastos financieros:6 €
Transferencias corrientes:1.000 €
TOTAL GASTOS:4.436 €

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2006.

a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario-Interventor, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Pinilla de Caradueña, 22 de diciembre de 2006.– El Alcalde pedáneo, Jesús Morales Antón. 4209

SANTA CRUZ DE YANGUAS

El Pleno de la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento de Santa Cruz de Yanguas, en sesión ordinaria celebrada el día 26-12-2006, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Cap.	Part.	Denominación	Importe
2	212	Rep. Mant. Coser. Edif. y otras cons.	5.000
2	213	Rep. Mant. Coser. Maq. y utillaje.	10.000
2	22100	Suministro de energía eléctrica	3.500
2	22200	Comunicaciones telefónicas	1.800
2	225	Tributos	3.000
2	22607	Festejos populares	10.000
TOTAL SUPLEMENTO			33.300
Partida Económica	Nº	Descripción	Euros
Cap.Art.Conce.			
870.01	1	Aplicación para la financiación de suplementos de crédito	33.300
TOTAL SUPLEMENTO			33.300

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Santa Cruz de Yanguas, 26 de diciembre de 2006.– El Alcalde, Eduardo Alfaro Peña. 4214

NARROS

PRESUPUESTO GENERAL 2006

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2006, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2006, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación del mismo resumido por capítulos. Contra este Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazas que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:.....	11.800 €
Tasas y otros ingresos:.....	4.400 €
Transferencias corrientes:	13.200 €
Ingresos patrimoniales:.....	55.000 €

B) Operaciones de capital.

Enajenación de inversiones reales:.....	71.800 €
Transferencias de capital:.....	14.800 €
Pasivos financieros:	1.000 €
TOTAL INGRESOS:.....	172.000 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal:	10.100 €
Gastos en bienes corrientes y servicios:	40.525 €
Gastos financieros:	1.075 €
Transferencias corrientes:	600 €

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:.....	115.200 €
Pasivos financieros:	4.500 €
TOTAL GASTOS:	172.000 €

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL.

a) Plazas de funcionarios.

1. Secretario-Interventor, Grupo A

Narros, 5 de enero de 2007.– El Alcalde, Anselmo Fernández Romero. 2

FUENTEARMEGIL

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2006, el expediente de modificación de créditos nº 1/06, Presupuesto General Municipal 2006, en cumplimiento de la normativa vigente se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de So-**

ria, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Fuentearmegil, 27 de diciembre de 2006.– El Alcalde-Presidente, Manuel Gómez Encabo. 3

GÓMARA

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2007

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los Arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2007, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2006.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de Presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Gómara, 26 de diciembre de 2006.– El Alcalde, Antonio del Castillo Marinda. 4

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA

ANUNCIO nº 0008/2006 de citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan.

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

ANUNCIO Nº 0008/2006 - DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA
LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN:

<i>Obligado tributario o su representante</i>	<i>Procedimiento que motiva la citación</i>	<i>Órgano que la tramita</i>
X-3911406-A FAIDA OMAR CL LEGANES, Nº 28, Piso BJ D 28.904 GETAFE MADRID	42-IAMZ-AGG-REQ-05-000060 REQUERIMIENTOS	Oficina Liquidadora de D. H. Almazán C/ Ronda De San Francisco, 60 42.200 Almazan. Soria
17200962-K GARCIA ALFONSO JOSE GABINO CL ALBAREDA JOSE LUIS, Nº 1 Piso 6 A 50.004 ZARAGOZA	42-IAMZ-TPA-LTP-06-000158 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. Almazán C/ Ronda De San Francisco, 60 42.200 Almazan. Soria

Soria, 20 de diciembre de 2006.- La Jefa del Servicio Territorial de Hacienda, Ana María León Gonzalo. Vº Bº I Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 4166

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: Instalación eléctrica de media y baja tensión en polígono agropecuario sector UI-10 de Almazán (Soria). Expediente: AT-9.300-122/2006).

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en los artículos 9/25 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

- Peticionario:* Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.
- Objeto:* Dotar de suministro a Polígono Agropecuario.
- Características:*

- Línea aéreo-subterránea trifásica a 15 kV para entrada salida a C.T. Polígono a instalar, origen en apoyo nº 26 del triple circuito Circunvalación Almazán, y final en C.T que se proyecta, con un primer tramo aéreo de unos 60 m. hasta el apoyo de conversión a subterráneo y un segundo tramo subterráneo bajo tubo de 110 m. de longitud, conductores unipolares RHZ-1, 3 x 240 mm. Al.

- C.T. en caseta prefabricada, con un equipo compacto de SF6 de 2 celdas de línea y dos de protección, 2 transformadores de 630 KVA relación 15 kV/B2 y dos cuadros de baja tensión de cuatro salidas protegidas pro fusibles.

- Redes de baja tensión trifásicas B2 con conductores unipolares 0,6/1 kV de 240 mm. Al hasta cajas de protección y medida en límites de parcelas.

- Presupuesto:* 156.821,30 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones, presentándolos en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AAPP y del Procedi-

miento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, C/ Campo, 5-4ª planta Soria.

Soria, 28 de noviembre de 2006.- El Jefe del Servicio Territorial, por Resolución de 27 de enero de 2004, Gabriel Jiménez Martínez. 4213

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Expediente de ocupación de terrenos solicitado por Luis Martínez de Miguel en la Vía Pecuaría denominada Cañada Real de Villaciervitos".

El citado expediente tiene por objeto la instalación de línea subterránea, poste y línea eléctrica aérea.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, Plaza de Mariano Granados, 1, 6ª planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 19 de diciembre de 2006.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 4212

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

EDICTO - CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Soria,

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución 106/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de

Dª Diana Pérez Rubio contra la empresa Puro Márketing Directo, S.L. se ha dictado auto de fecha 20-XII-06 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: "S.Sª. Acuerda: A.- Despachar la ejecución solicitada por Dª Diana Pérez Rubio contra Puro Márketing Directo, S.L. por un importe de 3.157,90 euros de principal más 315,79 euros para costas y otros 315,79 euros para intereses que se fijan provisionalmente.

B.- Se decreta el embargo de las cantidades por concepto de IVA a compensar o devolver a la empresa Puro Márketing Directo, S.L. al final del ejercicio del año 2006 que pudieran existir, librándose a tal fin el correspondiente oficio.

Así mismo se decreta el embargo de los saldos existentes en cuentas corrientes y/o de ahorro abiertas a nombre de la empresa demandada en las siguientes entidades bancarias: La Caixa, Caja Rural Provincial y Caja Duero, todas ellas radicadas en Soria, en cantidad suficiente para cubrir las arriba reseñadas, todo ello mediante la expedición de los oficios pertinentes dirigidos a las citadas entidades solicitando que las cantidades obtenidas se ingresen en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Se decreta el embargo de las cantidades pendientes de abono por parte de la mercantil Halcón Viajes, S.L. a la ejecutada por la cantidad objeto de apremio, librándose el oportuno oficio.

C.- Advertir y requerir al ejecutado en lo términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos CUARTO y QUINTO.

D.- Advertir al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el Razonamiento jurídico SEXTO, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al FOGASA haciéndolo a la empresa demandada mediante su publicación por edictos en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** por encontrarse en paradero desconocido.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (art. 551 L.E.C. en relación con los arts. 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Puro Márketing Directo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Soria, 20 de diciembre de 2006.- La Secretaria Judicial, Antonia Pomedas Iglesias. 4175

EDICTO - CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Antonia Pomedas Iglesias, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Soria,

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución 105/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de la Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo ASEPEYO contra la empresa Estructuras y Cimentaciones San Juan, S.L., se ha dictado auto de fecha 22-XII-06 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"S.Sª ACUERDA:

a) Declarar a la empresa ejecutada Estructuras y Cimentaciones San Juan, S.L. en situación de Insolvencia por importe de 1.771,95 euros adeudados a la Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo ASEPEYO, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado. - Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndolo a la empresa demandada mediante su publicación por edictos en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** y advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de 5 días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estructuras y Cimentaciones San Juan, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Soria, 22 de diciembre de 2006.- La Secretaria Judicial, Antonia Pomedas Iglesias. 4176

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ALMAZÁN

EDICTO

El Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Almazán.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Inmatriculación 1034/2006 a instancia de Cesáreo Benito Alcalde, Juana Rubio Varas, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

"Finca urbana sita en C/ Pedriza, señalada con el nº 2 de gobierno. Linda: Este y Sur, con D. Anacleto Iñigo Iñigo y al Este así mismo con Da Felicidad Romero Palacín; Oeste con Da María Antonia Alfonso Ramos; y Norte, con Pedriza nº 1".

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Almazán, 21 de diciembre de 2006.- El Secretario, (Ilegible). 4172

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excmo. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria